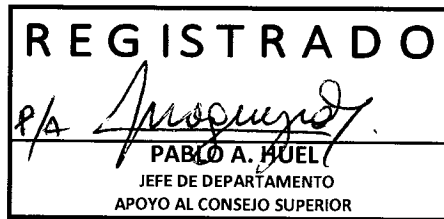




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 295/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Gustavo Daniel GALLARDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 295/2016 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

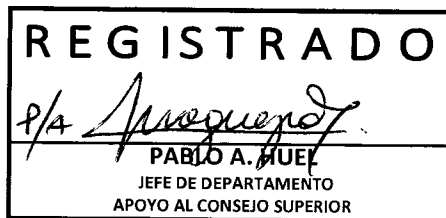
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 295/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de las asignaturas Conocimiento de los Materiales, Informática II y Seguridad, Higiene y Protección Ambiental, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química, Informática I y Relaciones Industriales



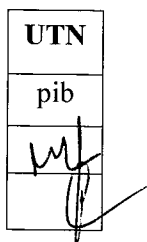
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

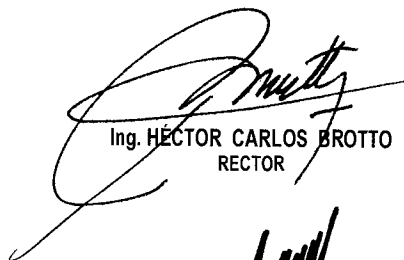


respectivamente, al alumno Gustavo Daniel GALLARDO, Legajo N° 9659, de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2392/2016




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior